

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
 DIRECTORIO DE TRANSPORTE DE SANTIAGO - TRANSANTIAGO (01)

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.940.407
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.400
	99	Otros		20.400
09		APORTE FISCAL		2.910.007
	01	Libre		2.910.007
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		2.940.407
21		GASTOS EN PERSONAL	02	920.329
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		159.208
25		INTEGROS AL FISCO		1.530
	01	Impuestos		1.530
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.340
	04	Mobiliario y Otros		5.100
	06	Equipos Informáticos		12.240
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.730.000
	01	Estudios Básicos	03	1.730.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		102.000
	01	Al Sector Privado		102.000
	001	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo		102.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 1
- 02 Incluye:
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 2.051
- Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales : 918.278
- Miles de \$

La contratación de 15 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.

- 03 Los recursos consultados en este ítem serán asignados mediante propuesta pública. Tal asignación será informada semestralmente a las Comisiones de Transportes del Senado y de la Cámara de Diputados, especificándose las entidades adjudicatarias, el objeto del estudio y su monto. Esta información será enviada por el Ministerio dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo semestre.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
DIRECTORIO DE TRANSPORTE DE SANTIAGO - TRANSANTIAGO (01)

Partida : 19
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------